

LEY Nº 11.867

Edicto de Anulación de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º Ley 11.867)

Se hace saber que la transferencia de fondo de Comercio de la firma COL-PI Sociedad de Hecho, C.U.I.T. Nº 30-62218449-0, que gira con domicilio legal en Ruta 11 Km. 814 de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, comunicada mediante Edictos Publicados y a Publicarse en el BOLETIN OFICIAL (en fechas 17/02/2014 hasta el 21/02/2014) inclusive se ha dejado sin efecto en el día de la fecha. Reconquista, 21 de Febrero de 2014.

\$ 165 222520 Feb. 25 Mar. 5